



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 75/2011-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 93/2011.

RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de once de enero pasado, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación al rubro citado, recibida en la Sección de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil doce.

Vista la resolución de once de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se desechó por extemporáneo el presente recurso de reclamación; **notifíquese por oficio a las partes** y envíese copia certificada a la controversia constitucional 93/2011, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este expediente.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MESH